

Distr.  
RESERVADA

TD/B/39(1)/R.1/Add.6  
19 de agosto de 1992

ESPA OL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
39 período de sesiones  
Primera parte  
Ginebra, 28 de septiembre de 1992  
Tema 12 e) del programa provisional

DESIGNACION Y CLASIFICACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES  
A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

Solicitud de la Asociación Latinoamericana de Derecho  
de la Navegación y del Mar

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. La secretaría de la UNCTAD ha recibido una solicitud, de fecha 23 de julio de 1992, del Presidente de la Asociación Latinoamericana de Derecho de la Navegación y del Mar (ALDENAVE) pidiendo a la Junta de Comercio y Desarrollo la inclusión de esa organización en la lista prevista en el artículo 77 de su reglamento.
2. Después de haber examinado la información facilitada, la secretaría considera que, si la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo está de acuerdo, se podría clasificar a ALDENAVE en la categoría especial conforme a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta.
3. La Junta podría tomar en este período de sesiones una decisión sobre la solicitud arriba mencionada basándose en la recomendación de la Mesa.
4. En el anexo a la presente nota figura información sobre ALDENAVE.

---

El presente documento se distribuye para conocimiento de los Estados miembros de la UNCTAD y, de momento, está reservado exclusivamente al uso de los mismos. Oportunamente se levantará su carácter reservado.

---

## Anexo

### INFORMACION BASICA SOBRE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE DERECHO DE LA NAVEGACION Y DEL MAR

#### Antecedentes

1. ALDENAVE se fundó en la Argentina el 25 de abril de 1973 por un grupo de personalidades de la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, México, el Paraguay, el Perú y el Uruguay como una asociación internacional de carácter privado, con la misión de ocuparse de los aspectos jurídicos de las cuestiones relativas a la navegación, tales como las aguas jurisdiccionales, el alta mar y los recursos marinos, cuyo estudio se inició en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se designó una comisión provisional, integrada por los presidentes de las asociaciones de derecho marítimo de la Argentina, el Brasil y Chile, para que redactara los estatutos y a fin de aprobarlos y proceder a la elección de autoridades convocara a los adherentes. El 3 de noviembre de 1975 se aprobaron los estatutos y se eligió al primer Consejo Directivo.

#### Fines y objetivos

2. ALDENAVE se proyecta hacia Latinoamérica y tiene por objeto propiciar el estudio científico y la difusión de los derechos de la navegación y del mar; promover el desarrollo y el mejoramiento de las relaciones jurídicas nacidas de la navegación y del reconocimiento de los espacios marítimos y de la explotación de los recursos marinos; fomentar el intercambio de informaciones con otras organizaciones y entidades estatales y privadas, nacionales e internacionales, para el estudio y desarrollo de las soluciones jurídicas en las relaciones derivadas de la navegación, de los espacios marítimos y de la explotación de los recursos marinos; propiciar acuerdos entre los Estados que contribuyan a la uniformidad de la legislación sobre los espacios marítimos y sobre la explotación de los recursos marinos; promover la realización de estudios científicos y técnicos, realizar cursos, investigaciones y publicaciones, y gestionar y otorgar becas. Desde 1977 ALDENAVE ha organizado cuatro seminarios en países latinoamericanos referentes a diversas cuestiones del derecho de la navegación y el derecho del mar, así como diez seminarios nacionales en la Argentina desde 1973. Además, en 1989 ALDENAVE ha creado en la Argentina el Instituto Superior de Estudios de Derecho de la Navegación y del Mar, donde se han organizado cuatro cursos de dos años lectivos para abogados y diplomáticos, otorgándose el correspondiente diploma.

#### Miembros

3. Hay tres clases de miembros: fundadores, activos y honorarios. En la actualidad ALDENAVE tiene 234 miembros procedentes de casi todos los países latinoamericanos.

#### Estructura

4. ALDENAVE está regida por un Consejo Directivo compuesto de 16 miembros, a saber, un Presidente, 4 Vicepresidentes, un Tesorero, un Secretario General, un Secretario Adjunto, 8 consejeros titulares y 8 miembros suplentes. Para que exista quórum se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo Directivo. Las resoluciones se toman por simple mayoría de votos de los miembros presentes. El Consejo Directivo se reúne cuando lo convoca el Presidente y, por lo menos, una vez por año. Podrán celebrarse reuniones extraordinarias cuando sean solicitadas por 4 miembros del Consejo. Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo ejercer la representación legal de la Asociación por medio de su Presidente, ejecutar las resoluciones de las asambleas y vigilar la observancia de los estatutos, dictar los reglamentos internos que deberán ser aprobados por los miembros, convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, establecer delegaciones y secciones nacionales en cualquier país latinoamericano, administrar los bienes de la asociación y tomar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de los fines sociales. La asambleas ordinarias podrán convocarse cada 4 años y considerar el ejercicio financiero de hasta 4 años consecutivos a la vez. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Consejo Directivo o por los Revisores de Cuentas cuando lo juzguen necesario, o cuando lo solicite el 30% de los socios con derecho a voto. Para que exista quórum deberán encontrarse presentes más de la mitad de los socios. Las resoluciones se adoptan por mayoría de los votos presentes. Pueden crearse secciones nacionales en cualquier país latinoamericano siempre que estén constituidas por no menos de cinco socios fundadores o activos. Cada sección redacta sus propios estatutos y reglamentos y elige sus propias autoridades. Actualmente existen dos secciones nacionales, una en el Ecuador y otra en el Paraguay.

#### Recursos financieros

5. Los recursos financieros de ALDENAVE están constituidos por las cuotas anuales de sus socios.

#### Relaciones con otras organizaciones internacionales

6. ALDENAVE mantiene relaciones de trabajo con las asociaciones de derecho marítimo del Brasil, Chile, el Ecuador, México, el Uruguay y Venezuela.

#### Publicaciones

7. ALDENAVE publica los documentos e informes de los seminarios que organiza.

#### Enlace

8. El Presidente de la Asociación, Dr. Osvaldo Blas Simone, es la persona autorizada para mantener el enlace con la UNCTAD.

Dirección

Asociación Latinoamericana de Derecho de  
la Navegación y del Mar (ALDENAVE)  
Avenida Alvear 1668 - 60  
1014 BUENOS AIRES  
Argentina

Teléfono: 42 43 68

El idioma de trabajo de ALDENAVE es el español.

-----